

Constancia:

Al despacho los autos hoy 12 de mayo de 2021, informando que la toma de muestras se realizó en el mes de febrero y no han remitido el dictamen.
Sírvase proveer.

J. Aldemar Montoya Cañola
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Especial – Impugnación de reconocimiento -
Demandante	Efrén de Jesús Giraldo Zuluaga
Demandada	Wendy Estefanía Giraldo Estrada representada por Diana Patricia Estrada Quiceno
Radicado	056973184001 - 2021 – 00109 – 00
Providencia	Auto # 624 – ordena oficiar al Convenio -

SE ORDENA, en virtud del anterior informe secretarial, oficiar al Convenio ICBF- INML y Ciencias Forenses de Medellín, para que se sirvan remitir el dictamen respectivo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Diego Cardona Sossa', written over the printed name and title.

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a253cb759863c6787d0e6aa79ae3456376e15f31c9ba6a79e23fea8313bd1160**

Documento generado en 12/05/2022 05:09:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>